



RESOLUCION DIRECTORAL N° **2321** -2018-ANA-AAA JZ-V

Piura, **31 OCT. 2018**

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 166764-2018, tramitado ante la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla Código V, organizado por **Teodoro Effio Delgado**, sobre rectificación de la Resolución Directoral N° 1113-2018-ANA-AAA.JZ-V, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral 210.1) del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;



Que con Resolución Directoral N° 1113-2018-ANA-AAA.JZ-V, de fecha 09.05.2018, esta Autoridad Administrativa del Agua otorgó licencia de uso de agua a favor de Effio Delgado Teodoro, Effio Delgado Rosa Delia, Effio Delgado Rosa y Effio Delgado María Yolanda, para cuatro predios sin códigos catastrales con área bajo riego de 0,50 ha., a razón de un predio por persona, con agua proveniente del río Chancay Lambayeque, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: CD Taymi, L01 El Pueblo, L02 Checlefe, L03 Media Luna y L04 Sector 7, predio ubicados en el bloque de riego Checlefe, con código PCHL-09-B54, en el ámbito de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Ferreñafe integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque, políticamente ubicados en el distrito, provincia y departamento de Lambayeque, según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI	Nombre Del Predio	Código Catastral	Centroide Coordenadas UTM (WGS 84, Zona 17 M)		Superficie Bajo Riego (Ha)	Volumen Anual de Agua Otorgada (m³)
				Este	Norte		
Effio Delgado Teodoro	17408108	Puerto	S/C	627 211	9 271 357	0,50	5 211
Effio Delgado Rosa Delia	48334568	Puerto	S/C	627 264	9 271 347	0,50	5 211
Effio Delgado Rosa	17404672	Puerto	S/C	627 315	9 271 334	0,50	5 211
Effio Delgado María Yolanda	17412407	Puerto	S/C	627 348	9 271 300	0,50	5 211

Los volúmenes de agua otorgados, desagregados mensualmente, serán de la siguiente manera:

Apellidos y Nombres	Volumen Mensualizado de Agua Otorgados hasta (m³)											Total (m3)	
	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN		JUL
Effio Delgado Teodoro	105	125	189	252	607	720	743	728	769	653	179	140	5 211
Effio Delgado Rosa Delia	105	125	189	252	607	720	743	728	769	653	179	140	5 211
Effio Delgado Rosa Delia	105	125	189	252	607	720	743	728	769	653	179	140	5 211
Effio Delgado María Yolanda	105	125	189	252	607	720	743	728	769	653	179	140	5 211

Que, el administrado solicita rectificación de la Resolución Directoral N° 1113-2018-ANA-AAA.JZ-V, en el extremo del cuadro de detalles de los volúmenes desagregados, toda vez que, se ha consignado dos veces a la señora Effio Delgado Rosa Delia, cuando lo correcto era consignarla una vez y el otro volumen correspondía a la señora Effio Delgado Rosa; por tanto, este hecho ha generado un error material, el cual no es esencial ni está dado sobre el fondo de lo establecido, por lo que corresponde rectificar los errores advertidos, de conformidad con lo previsto en el numeral 210.1) del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 2321 -2018-ANA-AAA JZ-V

Que, estando a lo opinado por el Área Legal y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material incurrido en el cuadro de detalles de los volúmenes mensualizados del Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 1113-2018-ANA-AAA.JZ-V, específicamente en lo que respecta a la usuaria Effio Delgado Rosa Delia, el mismo que se modifica, debiendo quedar redactado de la siguiente forma:

“Dice:”

ARTÍCULO 2°.- (...)

Table with columns: Apellidos y Nombres, AGO, SET, OCT, NOV, DIC, ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, Total (m3). Rows include Effio Delgado Teodoro, Effio Delgado Rosa Delia, Effio Delgado Rosa Delia, and Effio Delgado Maria Yolanda.

“Debe Decir:”

ARTÍCULO 2°.- (...)

Table with columns: Apellidos y Nombres, AGO, SET, OCT, NOV, DIC, ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, Total (m3). Rows include Effio Delgado Teodoro, Effio Delgado Rosa Delia, Effio Delgado Rosa, and Effio Delgado Maria Yolanda.

ARTÍCULO 2°.- Mantener la vigencia de la Resolución Directoral N° 1113-2018-ANA-AAA.JZ-V, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente resolución a Effio Delgado Teodoro, Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Ferreñafe, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque y remitir copia fedateada a la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, disponiéndose la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



Handwritten signature and stamp of Ing. Elmer Gerola Samama, Director.

